

**ACUERDO N° 3949 MODIFICADO POR ACUERDO N° 4559**

**ANEXO 30 “ARTICULO 5°- INCISO C y D”**

**ORGANISMO: ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA**

**NOMENCLADOR: 5-06-04**

**PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2024**

La programación financiera para el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento correspondiente al Ejercicio 2024 ha sido elaborada con la sanción de la Ley N° 9.497/2023 “Del Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Pública Provincial”, con presentación en VPN por Contaduría General de la Provincia.

Se han incorporado los remanentes de recursos afectados mediante Resolución Administrativa N° 34/2024 por \$ 349.135.391,33 financiamiento 294 y \$ 52.537.128, 89 financiamiento 295 y mediante Resolución Administrativa N° 37/2024 por \$ 4.795.554,57 financiamiento 355.

Los niveles de ejecución de gastos corrientes son mayores a los recursos, considerando que con la incorporación, del saldo del remanente del ejercicio anterior, se adecua la relación recursos / gastos, y durante el 2024 estará equilibrada por la ejecución del mencionado remanente.

Además y en cuanto a los recursos corrientes se han recaudado un total de \$ 703.770,00 provenientes de un régimen de percepción y distribución de los honorarios judiciales de abogados de la ATM, establecido en la Ley N° 5.934, y reglamentado por medio de la Resolución N° 46/2016 modificada por la Resolución 96/2017.

En cuanto a las aplicaciones financieras, SIDICO no permite la inclusión de la proyección de las mismas, de allí la diferencia existente producto de las liquidaciones y cancelación de la deuda flotante.

Notas generales:

El total del crédito presupuestario votado asciende a la suma de Pesos: Nueve Mil Doscientos Setenta y Tres Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Veintitrés con 00/100 (\$9.273.251.923,00), de los cuales la suma de Pesos: Nueve Mil Ochenta y Dos Millones Doscientos Quince Mil Cuatrocientos Diecinueve con 00/100 (\$9.082.215.419,00) corresponden a gastos corrientes y la suma de Pesos: Ciento Noventa y Un Millones Treinta y Seis Mil Quinientos Cuatro con 00/100 (\$191.036.504,00) a erogaciones de capital.

- a- Mensualmente, Administración Tributaria Mendoza, solicita la remisión de fondos previstos en el artículo 6° de la Ley 8.521.
- b- Gastos Corrientes: Son ejecutados según las erogaciones fijas comprometidas por mes y por las compras de bienes o contratación de servicios, según los requerimientos y necesidades del organismo.
- c- En el rubro Gastos de Capital: se han efectuado gastos por un monto de \$ 927.061,96.
- d- Locaciones de servicios: durante el período considerado se han producido 5 bajas.